

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 3.690/2022

Exp. Gex 1252/2022

Con fecha 29 de septiembre de 2022, el Pleno de este Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de vía pública, sometiéndose el expediente a información pública por el plazo de

treinta días a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con el artículo 17.2º del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia su texto íntegro.

Obejo, 30 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Pedro López Molero.